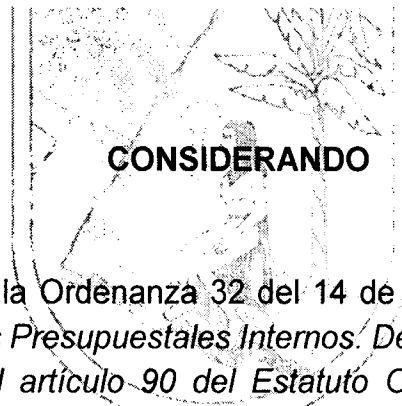


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y



CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con radicado No.2023020035366 del 13 de julio de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar traslado presupuestal por valor de \$11.000.000.000 entre rubros de inversión.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2023020035642 del 14 de julio de 2023.~

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No. 7100000023.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar movimiento presupuestal de la Secretaría de Educación toda vez que el contrato N° 4600015152 suscrito con Asear S.A. E.S.P tiene como objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos operativos, administrativos y profesionales a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia" el contrato tiene vigencia hasta el 27 de agosto de 2023, se solicita modificación del mismo en relación a tiempo y recursos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - 1. Los recursos asignados por MEN para gastos administrativos no son suficientes para cubrir la necesidad de personal por el total del periodo o calendario académico definido en la Resolución 2022060367542 del 26 de octubre del 2022.
 - 2. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación asignó más recursos para cubrir los gastos administrativos de la Secretaría de Educación, lo cual permite solicitar prórroga y adición del Contrato.
 - 3. Una vez realizado un análisis y seguimiento de ejecución financiera y física del contrato se hace necesario solicitar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición al contrato de referencia por valor de ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 11.000.000.000).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-3010	151F	2-3	C22016	020261	\$11.000.000.000	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia
TOTAL					\$11.000.000.000	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-3010	151F	2-3	C22014	020267	\$11.000.000.000	Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia
TOTAL					\$11.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario		17-07-2023
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		17-07-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		17/07/23
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		17/7/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzman Benitez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		18-7-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.